

\*EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le  
ton propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA N° 603/89

ARTICULO 1°): Autorizar al Sr. HUGO RUBÉN DÍAZ, D.N.I. N° 13.745.493,  
con domicilio en Rodriguez Peña 435 de la Ciudad de San Carlos de  
Bolívar a instalar en esta, una Emisora Radial de Frecuencia  
Modulada

ARTICULO 2°)» La autorización e instalación definitiva deberá  
 encuadrarse dentro de las normas provinciales y nacionales vigentes  
 en la materia.-

ARTICULO 3°)» Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 26  
de OCTUBRE de 1989.

FIRMADO» DR. JUAN E.COLOMBO (PTE.) - SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.). -

ES C O P I A

